Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Enero Veintidós (22) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

***PROCESO**: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO.*
***DEMANDANTE**: OLIVER ROCHA PÉREZ.*
***TITULAR DEL ACTO JURÍDICO**: MARIA JOSEFA PEREZ LEIVA.*
***RADICADO**: 20001-31-10-002-**2022-00345**-00.*

Al despacho el proceso de la referencia y revisado el expediente digital se observa que la Personería Municipal de esta ciudad ha informado que ha sido difícil la ubicación de la titular del acto Jurídico y al comunicarse con unos de sus familiares solo se informó que la señora MARIA JOSEFA PEREZ LEIVA se encontraba en el Municipio de Gamarra, Cesar.

De acuerdo a lo anterior, se requiere al DR. VICTOR PONCE PARODI como apoderado de la parte interesada, para que dentro del término de treinta (30) días, aporte con destino a esta Judicial el Informe de Valoración de Apoyo de la señora MARIA JOSEFA PEREZ LEIVA e indique el nuevo domicilio y números de contactos a través de los cuales se pueda ubicar a la señora PEREZ LEIVA titular del acto jurídico, lo cual es indispensable para continuar con el trámite del proceso.

Se advierte al apoderado de la parte demandante que si no se suministra la información solicitada dentro del término concedido se dará aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1 del C.G.P.; esto es, que se decretará el desistimiento tácito de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

jmcc.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd2aed610cb700f4ecec2ffc8426e709453817ac588f1bfa43a88cfa27f6ddf**

Documento generado en 22/01/2024 06:38:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica